



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 365 -2022-GRA/GGR

Huaraz, 15 DIC 2022



VISTO

El informe N° 0316-2022-GRA/GRAD/SGTII de fecha 24 de agosto del 2022 emitido por el Ing. Juan Carlos Tipismana Marreros – Subgerente de Tecnologías de la Información e Innovación (e); el Memorándum N° 1045-2022-GRA/GRAD de fecha 01 de setiembre del 2022 emitido por el C.P.C. Manuel Antonio García Morey Gonzales – Gerente Regional de Administración; el Memorándum N° 1016-2022-GRA/GRAJ de fecha 02 de setiembre del 2022 emitido por la Abog. Livia Esther Flórez Fernández – Gerente Regional de Asesoría Jurídica; el informe N° 0383-2022-GRA/GRAD/SGTII de fecha 12 de octubre del 2022 emitido por el Ing. Juan Carlos Tipismana Marreros – Subgerente de Tecnologías de la Información e Innovación (e); el informe técnico N° 006-2022-GRA/GRAD/SGRH de fecha 20 de octubre del 2022 emitido por el Lic. Rudy Raúl Robles Chávez - Subgerente de Recursos Humanos; el informe N° 069-2022-GRA/GRPPAT/SGMDI-0069 de fecha 27 de octubre del 2022 emitido por el Econ. Javier Enrique J. C. Giribaldi Bertrán – Subgerente de Modernización y Desarrollo Institucional; el informe legal N° 1042-2022-GRA/GRAJ de fecha 11 de noviembre del 2022 emitido por la Abog. Livia Esther Flórez Fernández – Gerente Regional de Asesoría Jurídica, y;

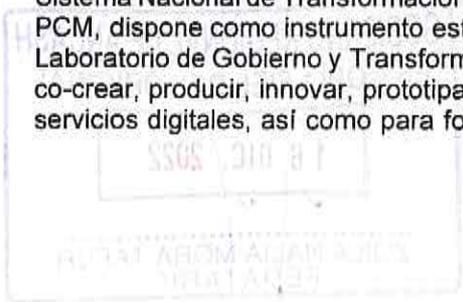
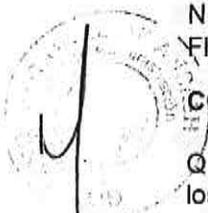
CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y modificatorias, concordante con los artículos 2, 5 y 20 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, orientada a organizar y conducir la gestión pública regional para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, recayendo la función ejecutiva en el Presidente Regional (actualmente Gobernador Regional), siendo el Gobernador el representante legal del Gobierno Regional y su máxima autoridad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital (actualmente Secretaría de Gobierno y Transformación Digital), es el ente rector en materia de Gobierno Digital, el cual comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dictando para tal efecto las normas y procedimientos en dicha materia;

Que, el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, constituyéndose en la autoridad técnico-normativa a nivel nacional sobre la materia, y responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, normas y lineamientos en materia de innovación digital y transformación digital, así como de promover, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la transformación digital del país;

Que, el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, dispone como instrumento estratégico del Sistema Nacional de Transformación Digital el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado, como el espacio colaborativo para co-crear, producir, innovar, prototipar y diseñar plataformas digitales, soluciones tecnológicas y servicios digitales, así como para fomentar el desarrollo del talento digital y el impulso de una





## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

sociedad digital, con la colaboración de las entidades públicas y cooperación de la sociedad civil, ciudadanos, academia y sector privado; la cual está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital;

Que, la Ley N° 31449, Ley que fortalece el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado para el impulso de la innovación en el ámbito público, tiene como propósito impulsar la innovación en el ámbito público a nivel nacional, con enfoque territorial, con la finalidad de encontrar soluciones a los problemas de dicho ámbito mediante mecanismos, de manera no limitativa, de innovación digital, innovación abierta e innovación social a través de la transformación digital, para mejorar la calidad de los servicios públicos, centrado en los ciudadanos;

Que, en esa línea, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI, que crea el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado en la Presidencia del Consejo de Ministros, establece entre sus funciones, promover el aprovechamiento de las tecnologías emergentes en el despliegue de proyectos de gobierno y transformación digital; así como, fortalecer la transferencia de conocimientos en el uso de metodologías ágiles y promover espacios de fortalecimiento de la innovación digital, analítica, ciencia y gobierno de datos, seguridad digital, entre otros para el despliegue del gobierno y transformación digital en las entidades que conforman el Sistema Nacional de Transformación Digital; asimismo, promover espacios de cooperación para la organización de competencias, concursos y reconocimientos a fin de incentivar el despliegue de iniciativas de innovación digital y gobierno digital para la transformación digital del país; e impulsar la creación de equipos multidisciplinarios para la co-creación de plataformas y soluciones digitales u otros proyectos de tecnologías digitales que coadyuven al desarrollo del bienestar social y económico de los ciudadanos, entre otras funciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 8.1 del Eje 8 Gobierno y transformación digital con equidad de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, aprobada por Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, contempla como una de sus líneas de intervención el acelerar el gobierno y transformación digital del sector público impulsando el ecosistema de tecnología y fortaleciendo la gobernanza digital en el país;

Que, en base a lo expuesto, a fin de promover un espacio de cooperación y co-creación que fomente la innovación e investigación digital, amerita impulsar un Laboratorio de Innovación y Transformación Digital Regional, para coadyuvar en el desarrollo de la transformación digital en el Estado, mediante el diseño y creación de servicios digitales, soluciones tecnológicas y plataformas digitales enfocadas en satisfacer las necesidades de la sociedad;

Que, Estando la Resolución N° 0163-2021-JNE del Jurado Nacional de Elecciones emitida el 27 de enero de 2021, que acredita al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, para asumir en forma provisional en el cargo de Gobernador Regional de Ancash; la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, que designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash,; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, y contando con las visaciones correspondientes;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificatorias; la Ley N° 31449, Ley que fortalece el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado para el impulso de la innovación en el ámbito público; el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema





## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Nacional de Transformación Digital; y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI, que crea el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado en la Presidencia del Consejo de Ministros;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CREAR**, el Laboratorio de Innovación y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **IMPULSAR Y LIDERAR**, el Laboratorio de Innovación y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash, así como todos los proyectos que surjan de esta iniciativa.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **CONFORMAR**, el Equipo de Trabajo del Laboratorio de Innovación y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash, encargado del cierre de brechas sociales y económicas a través de la innovación e investigación digital, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Miembro 1: El Líder de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash.
- Miembro 2: El Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash.
- Miembro 3: El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.
- Miembro 4: El Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **INFORMAR**, al Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash, quién informa a la Secretaría de Gobierno y transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, las acciones que se desarrollen en el marco del Laboratorio de Innovación y Transformación Digital del Gobierno Regional de Áncash.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **ENCARGAR**, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución, a los integrantes que conforman el Equipo de Trabajo del Laboratorio de Innovación y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash, y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Áncash, para su conocimiento y fines pertinentes de Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.** – **REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** – **PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash ([www.regionancash.gob.pe](http://www.regionancash.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 Dr. Victor A. Siches Muñoz  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



